

**Cátedra en Innovación en Servicios Sociales y
Dependencia**
UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación
Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales



Convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador para la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro de la **Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia**, cuyo Director es el doctor D. Antonio López Peláez, se convoca un **contrato a tiempo completo de 37,5 horas semanales**, para la realización de un trabajo de investigación financiado por la citada Cátedra, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca un contrato de un año, asociado a la Cátedra anteriormente citada, cuya función será la investigación en servicios sociales, innovación organizacional y tecnológica, diseño social, análisis de necesidades y evaluación de políticas públicas, desarrollo del Sistema de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, participación, objetivos de desarrollo sostenible y desarrollo continuado de la calidad técnica de los profesionales servicios sociales.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados Universitarios en Trabajo Social o Ciencias Sociales. Es imprescindible un buen nivel de Microsoft® Excel®, Microsoft Office, de programas de análisis estadístico, y de inglés hablado y escrito. Se valorará experiencia previa o cursos de formación sobre: evaluación de servicios sociales, métodos de investigación social (especialmente análisis estadístico, análisis de redes sociales, y ofimática). Se valorará también experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1.- En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2.- Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1.- La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato predoctoral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y disposiciones reglamentarias.

4.2.- La duración del contrato es de un año.

4.3.- El lugar de trabajo será la Centro de Servicios Sociales (Ayuntamiento de Fuenlabrada) C/ de Móstoles, 68, 28942 Fuenlabrada, Madrid.

4.4.- La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse a lo largo del mes de octubre de 2021 previa formalización del contrato de trabajo. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5.- El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social: 35.000 €/año.

En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6.- En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1.- Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

5.1.1. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

5.1.2. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

5.1.3. *Currículum vitae* en formato CVN del/la solicitante.

5.1.4. Breve carta de presentación (2 páginas máximo) explicando la experiencia en el tema de estudio propuesto.

5.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de septiembre de 2021.

5.3.- Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia de Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en el Registro General de la UNED.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1.- La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación o, en su caso, la persona en la que éste delegue, el director de la Cátedra, un representante de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, y un representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

6.2.- La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado, así como en los estudios de máster/doctorado: 20 %.
- Conocimientos y experiencia en métodos de investigación social: 30%.
- Nivel de competencia en el idioma inglés: 10 %.
- Experiencia previa o cursos de formación sobre: evaluación de los servicios sociales, dependencia, trabajo social digital, supervisión en Trabajo Social: 30 %.
- Experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación: 10%.

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 7 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa M.ª Martín Aranda.

- [ANEXO \(MODELO DE SOLICITUD\)](#)